



En Villavicencio, al primer (01) día del mes de septiembre de 2021, dando cumplimiento a la providencia del veintiuno (21) de agosto de 2020, se efectúa la liquidación de costas causadas en única instancia a favor de la parte ejecutante así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.343.719
Gastos judiciales hechos por la parte beneficiada:	\$0
TOTAL	\$1.343.719

TOTAL: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1'343.719).

El Secretario,



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista de traslados electrónicos la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes a partir del tres (03) de septiembre de 2021, por el término de tres (03) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 366 y 446 del Código General del Proceso, los cuales vencen el siete (07) de septiembre de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El Secretario,



YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS

REF.

PROCESO:

RADICADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

EJECUTIVO LABORAL

500014105001 2018 00313 00

ANDREA PAOLA JIMENEZ CRESPO

ALCIRA MENDOZA SUAREZ